

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León XI Legislatura

Núm. 61 6 de octubre de 2022 PNL/000223-01. Pág. 5092

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000223-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar determinadas actuaciones para favorecer la plena integración social y laboral de las mujeres inmigrantes, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de septiembre de 2022, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000223 a PNL/000238.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de septiembre de 2022.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Consolación Pablos Labajo, Alicia Palomo Sebastián, Pedro González Reglero, Rosa Rubio Martín, Jesús Guerrero Arroyo, José Francisco Martín Martínez y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo:

ANTECEDENTES

En las estadísticas autonómicas públicas, las mujeres inmigrantes están incluidas en los datos de población extranjera, sin discriminar por sexo, o en los datos de población femenina, sin discriminar por nacionalidad, lo que hace imposible profundizar en los problemas que tienen en el mundo laboral, así como poner solución a los mismos.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 61 6 de octubre de 2022 PNL/000223-01. Pág. 5093

Sin embargo, gracias al último informe del Observatorio Sindical de CC.OO. sobre Migraciones en Castilla y León realizado desde una perspectiva de género, podemos conocer la situación de las mujeres inmigrantes que viven en nuestra Comunidad.

Según dicho informe, a 1 de enero de 2021 residían en Castilla y León 73.032 mujeres extranjeras, el 51 % del total de personas de nacionalidad extranjera de nuestra Comunidad.

El 47 % de estas mujeres proceden de países latinoamericanos, el 31 % son nacidas en países de la Unión Europea y un 12 % en países africanos. El resto, procedentes de América del Norte y Asia, no es significativo.

La edad media de las mujeres de nacionalidad extranjera es de 35 años y la de las mujeres españolas es de 50 años, por lo que rejuvenecen las comunidades donde se asientan.

Cuatro de cada diez mujeres extranjeras viven en municipios de menos de 10.000 habitantes, el 28 % en municipios de menos de 5.000 habitantes, por lo que su presencia en mundo rural es realmente importante.

La Tasa de Actividad de las mujeres extranjeras es muy superior a la de las mujeres españolas, pero mucho más inestable. La mayor Tasa de Actividad es debida fundamentalmente a la media de edad de la población extranjera. Llegando a ser del 73 %.

Sin embargo, la Tasa de Empleo es menor y más inestable, afectándolas más la situación económica de cada momento. Debido a que las mujeres extranjeras son las que tienen más contratos temporales y jornadas parciales, que son los más sensibles a cualquier cambio.

El salario medio de las mujeres extranjeras es un 42 % inferior que el de los hombres españoles. La brecha salarial entre hombres y mujeres extranjeros que viven en la Comunidad es de un 18 %.

Esta diferencia salarial no está justificada por la diferencia de nivel formativo. Los niveles formativos de las mujeres extranjeras son muy parecidos a los de las españolas y en muchos casos superiores. Un 25 % tienen estudios superiores, un 39 % las españolas, en ambos casos superan en formación a los hombres de su misma nacionalidad respectivamente.

Las mujeres extranjeras, en especial las no comunitarias, sufren las tasas de paro más altas. Llegando a alcanzar en algunos períodos una tasa del 49 %. Debido a que suelen realizar trabajos estacionales y por otro lado los llamados ahora "esenciales", ocupaciones con carácter temporal y con gran inestabilidad.

Según el informe del CES sobre "Situación Económica y Social de Castilla y León 2021" en lo relativo al Mercado Laboral, queda claro que los datos siguen mostrando evidentes desigualdades en el empleo de personas extranjeras. Que, en el caso de las mujeres extranjeras, invisibilizadas en los datos generales, se ven agravadas ya que sufren una triple discriminación. Como mujeres, tienen las dificultades propias del colectivo aumentadas por la falta de una red social que ayude a los cuidados de mayores y menores. Como trabajadoras, porque se ocupan de las profesiones más precarias. Y, como inmigrantes, porque tienen menos oportunidades de acceso y permanencia en el trabajo.



Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI Legislatura

Núm. 61 6 de octubre de 2022 PNL/000223-01. Pág. 5094

Siguiendo las recomendaciones del CES, consideramos la importancia de favorecer la plena integración social y laboral de la población inmigrante y la defensa de sus derechos laborales, en este caso en especial de las mujeres inmigrantes.

Por todo lo expuesto presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Dentro del marco del Diálogo Social, iniciar las negociaciones hacia un nuevo Acuerdo en materia de migraciones para la integración sociolaboral, cohesión social y convivencia intercultural, con perspectiva de género. (El actual Acuerdo, que tenía vigencia para el período 2018-2021, ha sido prorrogado hasta el 31 de diciembre del 2022).
 - 2. Facilitar el acceso a la formación para el empleo de las mujeres extranjeras.
- 3. Facilitar el reconocimiento de títulos extranjeros, manteniendo las ayudas autonómicas a la homologación, equivalencia y convalidación de títulos y agilizando los procesos.
- 4. Promover campañas y políticas inclusivas, que reconozcan la diversidad y den soluciones a una población con características específicas.
- 5. Favorecer el acceso de las mujeres extranjeras a los derechos de conciliación y corresponsabilidad.
 - 6. Discriminación por sexos y nacionalidades en las estadísticas públicas".

Valladolid, 13 de septiembre de 2022.

LOS PROCURADORES.

Fdo.: María Consolación Pablos Labajo, Alicia Palomo Sebastián, Pedro Luis González Reglero, Rosa María Rubio Martín, Jesús Guerrero Arroyo, José Francisco Martín Martínez y Yolanda Sacristán Rodríguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández